

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-10-2023. A despacho del Señor Juez la presente demanda Verbal REIVINDICATORIA informando que no fue subsanada. Sírvasse Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario – 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 2894
Radicado: 17001400300220230062500
Proceso: VERBAL SUMARIO
Demandante: SANDRA LORENA HINCAPIE MARIN
Demandado: JUAN DAVID HERNANDEZ VALENCIA

El 3 de octubre de 2023 se inadmitió la demanda verbal sumaria reivindicatoria, ordenando que se corrigieran los yerros encontrados en el líbello introductor. Vencido el término no se presentó memorial subsanando la demanda.

Es por lo anterior que este Despacho RECHAZA la demanda de VERBAL DE MINIMA CUANTIA de SANDRA LORENA HINCAPIE MARIN contra JUAN DAVID HERNANDEZ VALENCIA, haciendo la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario